

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

CONCURSO PÚBLICO N° 017-2024-MINEDU/UE026

**SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS
JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS 2024**

El día 09 de setiembre de 2024, se dieron cita los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato Designación de Miembros de Comité de Selección de fecha 22 de julio de 2024, para la conducción del **Concurso Público N° 017-2024-MINEDU/UE026**, para el “SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS 2024”, conformado por:

Presidente	Liliam Miluzka Blas Zapata	Titular	X	Dependencia: OL
		Suplente		
Primer Miembro	Adolfo Martín Blas Gestro	Titular	X	Dependencia: OL
		Suplente		
Segundo Miembro	María Elena Moreno Arias	Titular	X	Dependencia: DEFID
		Suplente		

ANTECEDENTES

Que, de acuerdo al cronograma de selección consignado el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante SEACE, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10101532181	CRUZADO ALVA EDUARDO ESTEBAN	2024-08-07 22:51:22.0	Válido
2	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	2024-08-23 16:23:36.0	Válido
3	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	2024-07-24 17:47:26.0	Válido
4	10415464211	CASTILLO MORALES ANDRES	2024-08-23 11:50:24.0	Válido
5	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	2024-07-23 06:09:02.0	Válido
6	10805222692	MORAN BARRETO FRANK WILSON	2024-07-24 09:35:10.0	Válido
7	20455806446	DISTRIBUCIONES BAC E.I.R.L.	2024-07-24 12:57:54.0	Válido
8	20503165130	DISTINCION Y SERVICIO A-1 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-26 23:12:16.0	Válido
9	20521777665	GARABATOS JUGUETONES PRODUCCIONES Y EVENTOS E.I.R. L	2024-08-27 17:38:39.0	Válido
10	20523074734	HOLIDAY PRODUCCIONES E.I.R.L.	2024-08-27 17:26:05.0	Válido
11	20545891078	ZONA DE IMPACTO TOURS E.I.R.L.	2024-07-31 11:43:33.0	Válido
12	20571268508	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.	2024-07-23 18:13:31.0	Válido
13	20600397789	APL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-07-29 00:22:35.0	Válido
14	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2024-08-25 21:53:45.0	Válido
15	20603164912	VIAJES AMAZON PERUVIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-19 10:17:01.0	Válido
16	20604282536	PRINDE S.A.C.	2024-07-29 12:30:45.0	Válido
17	20609496275	MUNDO TURISTICO Y SERVICIOS S.A.C.	2024-07-25 07:18:12.0	Válido

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

Con fecha jueves 28 de agosto del 2024, según calendario de las bases integradas se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SEACE, contando con ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Hora de Presentación	Estado de la Propuesta
1	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	20:19:52	Enviado
2	20604282536	PRINDE S.A.C.	23:14:27	Enviado

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

El Comité de Selección con fecha viernes 06 de setiembre del 2024, procedió a extraer del SEACE los archivos conteniendo las ofertas de los postores, a fin de determinar si estas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el RLCE.

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección determinó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta:

ID	POSTOR	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	RESULTADO
1	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
2	PRINDE S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA

1. POSTOR: BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO**.

2. POSTOR: PRINDE S.A.C.

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **PRINDE S.A.C.**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se evaluaron las ofertas admitidas, determinándose el orden de prelación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

Valor Estimado: S/ 5,674,110.00

N°	Postor	PRECIO				Puntaje Total	Orden de Prelación
		Precio (S/)	Puntaje Máximo (Precio)	Menor Monto (S/)	Puntaje Obtenido (Precio)		
1	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	5,667,705.00	100.00	5,667,705.00	100.00	100.00	1

N°	Postor	PRECIO				Puntaje Total	Orden de Prelación
		Precio (S/)	Puntaje Máximo (Precio)	Menor Monto (S/)	Puntaje Obtenido (Precio)		
2	PRINDE S.A.C.	6,791,250.00			83.46	83.46	2

En esta situación de acuerdo a lo indicado en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del RLCE, se procede a realizar la calificación de las ofertas.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Visto el resultado de la evaluación de las ofertas, se procederá conforme con lo dispuesto en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del RLCE, por lo que se inició la calificación de las ofertas, a fin de verificar si cumplen con los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

REQUISITOS	POSTORES	
	1°	2°
	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	PRINDE S.A.C.
<p>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>A.1.1 FORMACION ACADEMICA</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. Coordinador General (Cantidad: 01) Bachiller universitario en administración y/o negocios y/o marketing y/o hotelería y/o ingeniería industrial y/o turismo y/o economía y/o Ciencias Administrativas y/o Ciencias Empresariales y/o Ingeniería Administrativa y/o Ingeniería Empresarial y/o Ciencias Económicas y/o Ingeniería Económica.</p> <p>2. Coordinador de Reservas (Cantidad: 01) Bachiller universitario en administración y/o negocios y/o marketing y/o hotelería y/o ingeniería industrial y/o turismo y/o economía y/o Ciencias Administrativas y/o Ciencias Empresariales y/o Ingeniería Administrativa y/o Ingeniería Empresarial y/o Ciencias Económicas y/o Ingeniería Económica.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Bachiller universitario será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Bachiller universitario no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. Coordinador General (Cantidad 01) Experiencia mínima de tres (03) años, como coordinador y/o supervisor y/o productor de eventos, relacionados a los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de coordinación de eventos que impliquen alimentación y/o Servicio de coordinación de organización de eventos que impliquen alojamientos; y/o, ✓ Servicio de producción de Foros y/o Congresos y/o Convenciones y/o Ferias de Nivel Internacional y/o Reuniones Plenarias y/o Encuentros y/o Reuniones de alto nivel; y/o, ✓ Servicio de implementación de Foros y/o Congresos y/o Convenciones y/o Ferias de Nivel Internacional y/o Reuniones Plenarias y/o Encuentros y/o Reuniones de alto nivel; y/o, ✓ Servicio de organización de Foros y/o Congresos y/o Convenciones y/o Ferias de Nivel Internacional y/o Reuniones Plenarias y/o Encuentros y/o Reuniones de alto nivel. <p>2. Coordinador de Reservas (Cantidad: 01) Experiencia mínima de dos (02) años en los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsable de reservas en hoteles, como mínimo de 3 estrellas, y/o; ✓ Como agente de viajes en agencias de turismo mayorista u operadores turísticos. 	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS	POSTORES	
	1°	2°
	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	PRINDE S.A.C.
<p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4, 000,000.00 (Cuatro Millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de producción de foros y/o congresos y/o convenciones y/o ferias de nivel internacional o reuniones plenarias o encuentros o reuniones de alto nivel o fiestas de fin de año corporativas o concursos internacionales o eventos corporativos, que cuenten con el servicio de alimentación y/o alojamiento; y/o, • Servicio de implementación de foros o congresos o convenciones o ferias de nivel internacional o reuniones plenarias o encuentros o reuniones de alto nivel o fiestas de fin de año corporativas o concursos internacionales o eventos corporativos, que cuenten con el servicio de alimentación y/o alojamiento; y/o, • Servicio de coordinación de foros o congresos o convenciones o ferias de nivel internacional o reuniones plenarias o encuentros o reuniones de alto nivel o fiestas de fin de año corporativas o concursos internacionales o eventos corporativos, que cuenten con el servicio de alimentación y/o alojamiento; y/o, • Servicio de organización de foros o congresos o convenciones o ferias de nivel internacional o reuniones plenarias o encuentros o reuniones de alto nivel o fiestas de fin de año corporativas o concursos internacionales o eventos corporativos, que cuenten con el servicio de alimentación y/o alojamiento; y/o, • Servicio de producción y/u organización y/o realización y/o coordinación de eventos o foros o congresos o convenciones o ferias de nivel internacional o reuniones plenarias o encuentros o reuniones de alto nivel o fiestas de fin de año corporativas o concursos internacionales o eventos corporativos que incluya (i) alojamiento y/o (ii) hospedaje y/o (iii) alimentación; y/o • Servicio de alojamiento y alimentación brindados en: foros y/o congresos y/o convenciones y/o ferias de nivel internacional y/o reuniones plenarias y/o encuentros y/o reuniones de alto nivel y/o fiestas de fin de año corporativas y/o concursos internacionales y/o eventos corporativos. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO:	CALIFICADA	CALIFICADA

1. OFERTA DEL POSTOR: BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO

De la revisión de la documentación presentada, se menciona lo siguiente:

- Para la acreditación de la **FORMACION ACADEMICA**
El postor cumple con acreditar el requisito de calificación FORMACION ACADEMICA, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas.
- Para la acreditación de la **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:**

El postor cumple con acreditar el requisito de calificación Experiencia del Personal Clave, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas.

c) Para la acreditación de la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

El postor cumple con acreditar conforme al Anexo N° 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, contenida en su oferta.

Por lo consiguiente, de la revisión de la documentación presentada, el postor cumple con acreditar el requisito de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **CALIFICADA** la oferta del postor **BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO**.

2. OFERTA DEL POSTOR: PRINDE S.A.C.

De la revisión de la documentación presentada, se menciona lo siguiente:

d) Para la acreditación de la **FORMACION ACADEMICA**

El postor cumple con acreditar el requisito de calificación FORMACION ACADEMICA, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas.

e) Para la acreditación de la **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:**

El postor cumple con acreditar el requisito de calificación Experiencia del Personal Clave, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas.

f) Para la acreditación de la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

El postor cumple con acreditar conforme al Anexo N° 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, contenida en su oferta.

Por lo consiguiente, de la revisión de la documentación presentada, el postor cumple con acreditar el requisito de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **CALIFICADA** la oferta del postor **PRINDE S.A.C.**

SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Acto seguido, según lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del RLCE, previo al otorgamiento de la buena pro, procedió a revisar las ofertas económicas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación, ello de conformidad con lo establecido al artículo 68 – rechazo de ofertas; por lo que, de dicha revisión, se verifica que la oferta del postor **PRINDE S.A.C.**, quien ocupa el segundo lugar en el orden de prelación, respectivamente y quien tiene la condición de CALIFICADA, superan el valor estimado, conforme a lo siguiente:

Orden de prelación	Postores	Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Valor estimado
2°	PRINDE S.A.C.	S/ 6,791,250.00	S/ 5,674,110.00

En ese sentido, este colegiado procederá conforme el mecanismo señalado en el numeral 68.3 del artículo 68 del RLCE, la cual señala “*En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor*”; por lo que se solicitó al postor **PRINDE S.A.C.**, la reducción de su oferta económica otorgándosele un plazo de un (1) día hábil, mediante **CARTA N° 01-2024-CS-CP N° 017-2024-MINEDU/UE026** de fecha 09 de septiembre de 2024.

Ante ello, el 10 de septiembre de 2024 el postor **PRINDE S.A.C** remitió por mesa de partes de la entidad, la CARTA PARA REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA, en el cual consigna que no reducirá la oferta económica y mantendrá los costos ofertados en su propuesta al proceso de

selección Concurso Público N° 017-2024-MINEDU/UE026, toda vez que se encuentra acorde con los precios del mercado actual, por lo consiguiente su oferta económica continúa siendo superior al valor estimado.

Se debe indicar que en el numeral 68.4 del artículo 68 del RLCE describe lo siguiente: “*En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad (...)*”.

Por lo consiguiente el comité de selección, mediante MEMORANDO N° 002-2024-CS-CP N° 017-2024-MINEDU/UE 026 de fecha 10 de septiembre de 2024, solicitó a la Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID, en adelante área usuaria, el incremento de la certificación de crédito presupuestario.

Posteriormente, en la fecha 10 de septiembre de 2024, el área usuaria remitió al comité de selección el MEMORANDUM N.º 00629-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR e INFORME N° 00489-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID donde refiere lo siguiente: “La DEFID no cuenta con presupuesto adicional para atender de manera inmediata el requerimiento de la Presidenta del Comité de Selección del proceso Concurso Público N.º 017-2024-MINEDU/UE026 “Servicio de Alojamiento y Alimentación para la Etapa Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Para Deportivos 2024”.”

Al respecto, conforme al numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante LCE, que establece: “... *En los casos señalados en el presente numeral, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener.*”

En tanto el área usuaria preciso que no es posible gestionar los recursos presupuestales; lo cual es respaldado por lo descrito el numeral 68.5 del artículo 68 del RLCE, el cual indica que: “*En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.*”.

Como se puede apreciar, el área usuaria manifestó que no cuenta con presupuesto que permita coberturar la oferta calificada del postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación de las ofertas debidamente calificadas, el cual supera el valor estimado; en ese sentido, se tiene por **RECHAZADA** la oferta del postor **PRINDE S.A.C.**

ORDEN DEL DÍA:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con los resultados de la admisibilidad, evaluación, calificación de ofertas, y previa revisión del estado del RNP del postor, el mismo que se encuentra vigente, el comité de selección acordó por unanimidad lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	ADJUDICATARIO	RUC	MONTO
SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS 2024	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	10406562200	S/ 5,667,705.00

No habiendo otro asunto que tratar, siendo 10 de septiembre de 2024, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

Adolfo Martin Blas Gestro
Primer Integrante

Liliam Miluzka Blas Zapata
Presidente

María Elena Moreno Arias
Segundo Integrante